EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	1	
Astronomía i Cosmografía	22	
Guerra i Marina	3	
Historia natural	3	
Industria, artes i comercio	3	42
Jeolojía	1	
Matemáticas	3	
Mineralojía	4	
Química	2	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	1	
Fisiolojía	1	4
Hijiene	2	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	2	
Derecho de jentes	2	
Derecho público, constitucional i administrativo	1	18
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	3	
Economía política	9	
Política	1	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos	3	
Biblias, e Historia sagrada	1	
Expositores i Padres de la Iglesia	1	6
Teolojía escolástica, dogmática i moral	1	
Total		249

Veinte son los volúmenes encuadernados en este mes, i todos, excepto, uno, consisten en periódicos.

Santiago, setiembre 30 de 1865.—*El Bibliotecario.*

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas durante este mes.

Sesion del 2 de setiembre de 1865.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Vial, Santa-María, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 26 de agosto último, el señor vice-Rector don Francisco de Borja Solar confirió el grado de Licenciado

en Leyes a don Luis Plaza de los Reyes i a don Cárlos Renjifo; i el de Bachiller en la misma Facultad a don Zenon Herrera, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida el Injeniero jeógrafo don Cárlos Wenceslao Benavente prestó el juramento de estilo con arreglo a lo mandado en un decreto supremo trascrito por el señor Ministro de Instruccion pública.

Despues se dió cuenta:

1.° De un oficio del Secretario de la Facultad de Humanidades con, el cual remite una cuenta de las entradas i gastos que ha tenido su secretaría en el segundo cuadrimestre del presente año. Se mandó pasar a la comision respectiva.

2.° De un oficio pasado al Secretario por don Benjamin Vicuña Mackenna, con el cual remite dos documentos que deben agregarse a la Memoria impresa que tiene presentada para tomar parte en el certámen relativo a la Inmigracion; i de una Memoria que ha entregado don José Tomas Gonzalez para concurrir al mismo certámen. Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Habiendo manifestado el Secretario que habia concluido el plazo fijado para admitir trabajos de esta especie, se nombró una comision compuesta de los señores don Antonio Varas, don Jerónimo Urmeneta, don Ignacio Domeyko, don Francisco Echaurren Huidobro i don Rodulfo A. Philippi para que informasen sobre el mérito de las cinco Memorias que se han presentado.

El señor Barros Arana pidió que, prévios los trámites de estilo, se aprobase como texto de enseñanza el Tratado de Áljebra elemental que acaba de publicar don Alejandro Andonaegui. Se acordó pasar dicha obra, para los fines del caso, al señor Decano de Matemáticas.

El señor Decano de Humanidades pidió autorizacion para pagar ciento sesenta i seis pesos, ochenta i siete centavos ($ 166 87 cts.) precio de una coleccion de obras brasileras, referentes a historia o jurisprudencia, que habia encargado para la Biblioteca Nacional por conducto del señor Lastarria. Se concedió la autorizacion solocitada.

A indicacion del Secretario se acordó proponer al Gobierno para Miembros conciliarios a los señores don Ignacio Domeyko i don Diego Barros Arana, que desempeñan actualmente estos cargos.

El mismo Secretario manifestó que habia contratado con la Imprenta Chilena la impresion de la Memoria histórica del señor Valderrama, titulada *Bosquejo histórico de la poesia chilena*, a nueve pesos el pliego de ocho pájinas, tirado de quinientos ejemplares, igual a una muestra que presentó. Se aprobó este contrato.

Habiendo el señor Barros Arana presentado los cargos que se deducen contra el Seminario de la Serena, deducido de los espedientes archivados en

la Universidad, se acordó en vista de ellos, despues de una larga discusion, que el señor Barros Arana i el Secretario presentasen un proyecto de las reglas a que deben someterse los Seminarios en la recepcion de exámenes tomando por base las que se han decretado para los Liceos provinciales,

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 9 de setiembre de 1865.

Se abrió presidida por el señor vice-Rector don Francisco de Borja Solar, con asistencia de los señores Orrego, Vial, Santa-María, Sazie, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 2 del que rije, se dio cuenta:

1.° De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en el cual dice que su Facultad, en sesion del 4 del que rije, ha designado el tema siguiente para el certámen de 1866:

"El mejor texto de Aritmética razonada para los cursantes de Humanidades en los Liceos."

Se mandó leer en la sesion solemne, i publicar en los *Anales*.

El espresado señor Decano participa ademas que la misma Facultad ha aprobado como texto de enseñanza la *Aritmética elemental para las escuelas primarias*, escrita por don Enrique Fonseca, con la condicion de que su autor haga en ella las eliminaciones señaladas en la conclusion del informe del miembro de la Facultad don José Ignacio Vergara. Se aprobó el precedente acuerdo.

2.° De un oficio del señor don Jerónimo Urmeneta, en el cual dice que acepta la comision de informar sobre las Memorias presentadas para el certámen de Inmigracion estranjera.

Con este motivo, i para facilitar la reunion de la comision nombrada, se encargó al señor Domeyko que a nombre del Consejo citara a los individuos de ella para el dia i hora que juzgara mas oportuno.

3.° De un oficio del Secretario de la Facultad de Teolojía, con el cual remite la cuenta de las entradas i gastos de esta Facultad en el segundo cuadrimestre del presente año. Se mandó pasar a la comision respectiva.

4.° De una solicitud de don Luis Álvarez a nombre de don Pedro Varin, para que se le dé copia autorizada de una nota pasada por éste sobre el Seminario de la Serena al Rector del Liceo de aquella ciudad. Se acordó que se diera.

En seguida se leyó el proyecto para reglamentar la recepcion de exámenes en los Seminarios que están facultados para recibirlos, cuya redaccion se encomendó en la sesion anterior al señor Barros Arana i al Secretario.

Este proyecto es como sigue:

"Los exámenes finales que, para aspirar a grados universitarios, se rindan en los Seminarios consiliares a que se ha concedido este privilejio, estarán sujetos a las reglas siguientes: